

## ACUERDO DE CONCEJO

A#044/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín B.C. a 31 de octubre del 2023

**P r e s e n t e.-**

**Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;**

**CERTIFICA:**

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria de extrema urgencia** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **31 de octubre del 2023**, en atención al punto **número seis**, del Orden del Día correspondiente a:

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.**

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, para dar lectura al acuerdo:

## ACUERDO DE CONCEJO

### ACUERDO ECONOMICO

#### SINDICO PROCURADOR, CONCEJALES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN. P R E S E N T E.-

##### Compañeros y Compañeras Concejales.

El suscrito Jorge Alberto López Peralta, en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 9, 10, fracción II, VI, XV, artículos 12, 13 fracción I de Reglamento para la Administración Pública Municipal de San Quintín, así como en lo previsto en los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California así como los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico de La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ensenada, Baja California, ordenamientos de aplicación supletoria en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, someto el **ACUERDO ECONÓMICO** a efecto de que se someta a consideración de este Concejo, la aprobación de la **DESIGNACIÓN DEL C. OSVALDO MEDINA OLVERA, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJO LA SIGUIENTE:**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En conocimiento al atentado perpetuado en fecha viernes 13 de octubre del presente año en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en el que perdiera la vida el Director de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, se realizaron todo tipo de gestiones, entre ellas la designación por ministerio de Ley y de manera provisional de un encargado de despacho al mando de la corporación policiaca municipal de San Quintín, mismo que fue designado en fecha 14 de octubre del año en curso y hasta la fecha, en términos de la normatividad aplicable y sobre todo con el fin de mantener la coordinación institucional, no obstante a lo anterior, conscientes de que debemos reforzar los trabajos tanto operativos como administrativos en materia de Seguridad Pública con las diversas dependencias de gobierno en total apego a las políticas implementadas por el municipio y los lineamientos normativos aplicables, es que resulta necesario e importante designar bajo la normatividad aplicable al **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN.**

Por lo que, con fundamento en los artículos 11, 15 fracción III, 16 fracción I y V, 17, y 42, del Reglamento Orgánico de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal del Estado, así como en términos de los artículos 9, 10 fracción

## ACUERDO DE CONCEJO

II, VI y XV, artículos 12, y 13 fracción I, todos del Reglamento para la Administración Pública Municipal de San Quintín, así como en atención al oficio No. CSPYB/167/2023 signado por el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Bomberos del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, relativo a la terna propuesta para ocupar el cargo anterior citado, es que ponemos a consideración de este Concejo el presente punto de acuerdo para **DESIGNAR AL CIUDADANO MTRO. OSVALDO MEDINA OLVERA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN**, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables, pero sobre todo mantener la coordinación institucional en materia de seguridad pública.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración del Pleno de este Concejo los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Este Concejo aprueba **LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO MTRO. OSVALDO MEDINA OLVERA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN;**

**SEGUNDO.** - Se acuerda realizar la toma de protesta del **CIUDADANO MTRO. OSVALDO MEDINA OLVERA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN**, ante el Pleno del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a los 31 días del mes de Octubre del 2023.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**

## ACUERDO DE CONCEJO

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.- **Eunice Mercado Gilbert**, "toda vez que la presente designación fue un tema trascendental para este municipio y en consideración que la de la voz no tubo los documentos y el tiempo suficiente para acreditar que la misma es viable para el Municipio" (**abstención**).
- 2.- **Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor)**.
- 3.- **Arnulfo Silva Martínez, (a favor)**
- 4.- **Anayeli Bautista Tenorio, (a favor)**.
- 5.- **Celeste Gómez Juárez, (a favor)**.
- 6.- **Selvio Ibañez Guzmán, (a favor)**.
- 7.- **Jorge Alberto López Peralta, (a favor)**.

**Aprobándose por mayoría de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.**

**ACUERDO:** El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por mayoría de votos de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

**ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.**

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**DADO:** En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Acto seguido se le solicita al **Mtro. Osvaldo Medina Olvera**, pasar al frente del Recinto para tomar la protesta de Ley correspondiente como Director de Seguridad Publica del Municipio de San Quintín.

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita a las Concejales, los Concejales Regidores, y secretaria General ponerse de pie para realizar la toma de protesta del Director de Seguridad Publica del Municipio de San Quintín, Baja California.

## ACUERDO DE CONCEJO

En uso de la voz el **Presidente Jorge Alberto López Peralta** realiza la protesta de Ley del nombrado:

### PROTESTA DE LEY DEL MTR. OSVALDO MEDINA OLVERA

EN SAN QUINTÍN, B. C. A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SIENDO LAS 22 HORAS CON 25 MINUTOS EN LAS OFICINAS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN CON DOMICILIO EN CALLE PRIMERA S/N, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DE SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA, C.P. 22940. ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

PROTESTA USTED MTR. OSVALDO MEDINA OLVERA EL PUESTO QUE SE LE CONFIERE COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL CARGO, ASÍ COMO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS LABORALES RESPECTO AL SERVICIO PÚBLICO INHERENTES A DICHO PUESTO, MISMOS QUE SE COMPROMETE A DESEMPEÑAR CON LA PUNTUALIDAD, EFICIENCIA, DISCRECIÓN, LEALTAD, DISCIPLINA Y RESPETO ABSOLUTO A SUS SUPERIORES Y DEMÁS COMPAÑEROS DE TRABAJO CON QUIENES BUSCARA EN TODO MOMENTO HACER EQUIPO, ESTO ES A LA ALTURA DE LA RESPONSABILIDAD QUE EN ESTE ACTO SE LE REQUIERE, Y ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO TIENE NINGUNA LIMITACIÓN U OBSTÁCULO LEGAL QUE LE IMPIDA DESEMPEÑAR EL PUESTO CONFERIDO, Y QUE TIENE LA PREPARACIÓN PROFESIONAL NECESARIA PARA DESEMPEÑARLO, ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTA QUE NO OCUPA OTRO PUESTO PÚBLICO O PRIVADO QUE SEA INCOMPATIBLE LEGAL Y MATERIALMENTE CON EL QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO TOMA POSESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL MTR. OSVALDO MEDINA OLVERA MANIFIESTA: "SI PROTESTO".

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA MANIFIESTA: "SI ASI LO SEA, QUE SAN QUINTÍN SE LO PREMIE, SI NO, QUE SE LO DEMANDE".

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

## ACUERDO DE CONCEJO

### PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.**

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 31 del mes de octubre del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**SECRETARÍA GENERAL**

**LIC. YOSSAGEN GONZALEZ VEGA.**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**  
**MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**